

Sangolquí, 31 de agosto del 2009

Doctora
Adriana Ocampo Carbo
Presente.-

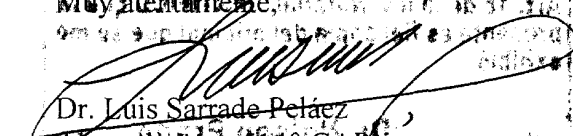


Estimada Dra. Ocampo:

1. Desechos Industrializados del Ecuador DESIEC S.A. de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria contemplada en el Artículo Trigésimo de los Estatutos de la Compañía, le ha designado a Usted como Presidenta de la Compañía por el periodo de cinco años.
2. El Presidente reemplaza el Gerente General en ausencia temporal o definitiva, y sus atribuciones y deberes constan en los estatutos de la compañía.
3. La Compañía Desechos Industrializados del Ecuador DESIEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de junio del 2009 en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa y fue legalmente inscrita el 20 de agosto del 2009.

En calidad de Abogado Patrocinador y en cumplimiento de la Disposición Transitoria me permito extender el presente nombramiento.

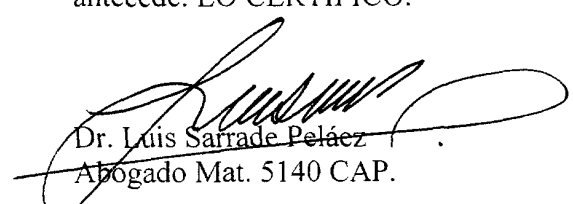
Muy atentamente,


Dr. Luis Sarrade Peláez
Abogado Mat. 5140 CAP.

ACEPTACIÓN.- Acepto desempeñar el cargo de Presidenta de la Compañía Desechos Industrializados del Ecuador DESIEC S.A., Sangolquí, 31 de agosto del 2009.


Dra. Adriana Verónica Ocampo Carbo
C.C. 1716149065

RAZON: La Dra. Adriana Ocampo, aceptó el nombramiento de Presidenta que antecede. LO CERTIFICO.


Dr. Luis Sarrade Peláez
Abogado Mat. 5140 CAP.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Presidenta de la COMPAÑIA DESECHOS INDUSTRIALIZADOS DEL ECUADOR DESIEC S.A. en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2857

Jueves, 3 de septiembre del 2009, 8:34:45

RESPONSABLES.-
INSCRIPTOR



[Signature]
EL REGISTRADOR

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De
Conformidad con la facultad prevista en el
Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la
presente es fiel copia del original que se me
exhibió 27 SEP 2009
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO